



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** servicios prestados por la Magister Betina Andrea Bendersky

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Magister Betina Andrea Bendersky como Profesora Invitada en Dictado de Taller II en la Especialización en Psicopedagogía Escolar; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Magister Betina Andrea Bendersky, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Especialización en Psicopedagogía Escolar deja constancia que el referido curso fue dictado por la Magister Betina Andrea Bendersky el 10 de mayo del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Magister Betina Andrea Bendersky como Profesora Invitada en Dictado de Taller II en la Especialización en Psicopedagogía Escolar el 10 de mayo del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

